



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Acta N° 5. Recolección y presentación de avales | FAMAF - JE 2026 | X-2026-00219346- -UNC-ME#FAMAF

---

ACTA N° 5

JUNTA ELECTORAL FAMAF

2026

RECOLECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE AVALES PARA GRUPOS  
DE ELECTORES, LISTAS Y FÓRMULAS

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Legal y Técnica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 9 hs del día nueve (9) de abril de 2026 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2026-51-E-UNC-DEC#FAMAF. Encontrándose ausente el Dr. Pedro PÉREZ debido a actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Mgtr. Carlos DE LA VEGA, secretario de Legal y Técnica de dicha Facultad, procediéndose al tratamiento de las siguientes cuestiones.

VISTO

La Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC conteniendo el Reglamento Electoral de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-1712-E-UNC-REC que dispone el Cronograma Electoral UNC 2026 para la elección de autoridades rectorales de la UNC para el período 2026 – 2030, representantes para el Consejo Superior (consiliarios/as) y representantes para los Consejos Directivos de Facultades (consejeros/as) y;

CONSIDERANDO

Que el Cronograma Electoral UNC 2026 fija el 14 de abril de 2026 como el plazo límite para el reconocimiento de las asociaciones y grupos de electores, y para la manifestación de intención de participar de las elecciones para consejero/as y consiliario/as de los claustros de estudiantes, egresados/as y docentes; y hasta la fecha límite de presentación de listas, el 21 de abril de

2026, para el claustro docente (derivado de los Arts. 19, 26, 77 y 78 Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC).

Que las presentaciones para las elecciones de consejero/as deberán realizarse ante la Junta Electoral de la Facultad y las correspondientes a los/las consiliario/as y autoridades rectorales ante la Junta Electoral de la UNC.

Que el Anexo Único de la Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC establece la necesidad de que los grupos de electores, las listas de candidatos/as a consejeros/as, al momento de su presentación cuenten con el aval del cinco por ciento (5%) del padrón electoral calculado sobre el total de votantes de la elección inmediata anterior (Arts. 20, 22, 57 y 101).

Que la normativa vigente posibilita que los avales ut supra mencionados sean instrumentados a través de un formulario electrónico generado desde la Prosecretaría de Informática de la UNC (Art. 22, Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC).

Que sin perjuicio de lo anterior, para las agrupaciones, grupos de electores o listas que deseen recolectar sus avales por medio de planilla de papel se pondrá a disposición una plantilla modelo.

## SE RESUELVE

Disponer que a los fines de la recolección de avales para el reconocimiento de asociaciones y grupos de electores de los diferentes claustros se implementará el formulario electrónico previsto por la Dirección General Electoral y elaborado por la Prosecretaría de Informática de la UNC.

Establecer el siguiente procedimiento para que los/as apoderados/as de las asociaciones, grupos de electores y fórmulas puedan acceder al mencionado formulario electrónico:

- El/la apoderado/a de la fórmula, agrupación o grupo de electores deberá solicitar a la Junta Electoral de la FAMAFA (JE-FAMAFA) el acceso respectivo al Formulario de Aval. La solicitud deberá realizarse vía correo electrónico desde una cuenta @unc.edu.ar o @mi.unc.edu.ar dirigido a los siguientes correos según corresponda:
  - Claustro docente: [claustro\\_docentes@famaf.unc.edu.ar](mailto:claustro_docentes@famaf.unc.edu.ar)
  - Claustro estudiantil: [claustro\\_estudiantes@famaf.unc.edu.ar](mailto:claustro_estudiantes@famaf.unc.edu.ar)
  - Claustro nodocente: [claustro\\_nodocentes@famaf.unc.edu.ar](mailto:claustro_nodocentes@famaf.unc.edu.ar)
  - Claustro egresados/as: [claustro\\_egresades@famaf.unc.edu.ar](mailto:claustro_egresades@famaf.unc.edu.ar)
- La JE-FAMAFA remitirá a la Junta Electoral de la UNC (JE-UNC) el listado de los/as apoderados/as que requieran el Formulario de Aval para que les remiten el enlace con la plantilla base de dicho formulario y el instructivo que deberán seguir.

Poner a disposición de las agrupaciones, grupos de electores o listas que deseen recolectar sus avales por medio de planilla de papel, las que obran en los anexos I, II, III y IV a la presente, para candidaturas a consejeros/as según claustros. En este caso, las planillas en cuestión, debidamente completadas y rubricadas en todas sus páginas por al menos uno/a de los apoderados/as de la agrupación, grupo de electores o lista de que se trate; deberán ser presentadas directamente a la JE-FAMAFA en la oficina de la Secretaría Legal y Técnica de la mencionada Facultad.

Determinar que, de acuerdo con los resultados electorales de 2025 en la FAMAFA, los avales a presentar son los siguientes:

## FAMAF: RESULTADOS ELECCIÓN 2025

VOTOS	Estudiantes	Docentes			Nodocentes	Egresados/as
		Titulares/Asociados	Adjuntos	Auxiliares		
Válidos	1.630	46	48	54	31	75
Blancos	145	36	14	14	16	17
Nulos	52	2	2	2	3	0
Recurridos	0	0	0	0	0	0
Impugnados	0	0	0	0	0	0
<b>Total votantes</b>	<b>1.827</b>	<b>84</b>	<b>64</b>	<b>70</b>	<b>50</b>	<b>92</b>

- Consejeros/as docentes:
  - Titulares/Asociados: 4 (cuatro)
  - Adjuntos: 3 (tres)
  - Auxiliares: 4 (cuatro)
- Consejeros/as estudiantiles: 91 (noventa y uno)
- Nodocentes: 3 (tres)
- Egresados/as: 5 (cinco)